
SENA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8321859 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario Y Turístico Sena Regional Antioquia.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8321859 del 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/09/2025
OBJETO	Contratar las adecuaciones generales de la infraestructura física de la Agencia Pública de empleo del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del Sena
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S
CC o NIT	900924664
LUGAR DE EJECUCIÓN	Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico, ubicado en Apartadó, Kilómetro 1 salida a Turbo
FECHA DE INICIO	23/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (83.937.727,65)
PRÓRROGA NRO. 1	15 días fecha de finalización el día 21 de noviembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	21/11/2025
ADICIÓN NRO.	TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS **($13.750.279) M/CTE**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SIETE PESOS ($97.688.007)

FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: el Sena cancelara el valor contractual en pesos colombianos, mediante dos pagos que se efectuaran de la siguiente manera: un primer pago vencido a los veinte cinco (25) días del plazo correspondiente al 35% del valor del contrato y un último pago una vez finalizado el plazo del contrato correspondiente al 75% del valor del contrato. Previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad y recibido a plena satisfacción por el supervisor del contrato, quien expedirá el informe de ejecución o avance parcial o final, según el caso, para efectos de pago. Además, deberá anexarse Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. c) Orden de Pago impartida por el Ordenador del Gasto del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos. La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario. Nota: los valores deben ser facturados

	antes de IVA con números enteros (no decimales) y su respectivo IVA debe ser discriminado indicando a que porcentaje equivale. Nota: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente, son descritas en la Circular 19 de 25 de enero de 2024 emitida por la Dirección General del SENA, concomitante con el Decreto 358 de 2020.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	03
PERIODO DEL INFORME	MES DE NOVIEMBRE

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	4357818		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	18/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/09/2025	17/05/2026	$16.787.546
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	26/08/2025	10-NOV-2028	$16.787.546,00
Calidad del servicio	17/09/2025	10/0/2026	$16.787.546

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	013001035 171		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	2025/09/18		
FECHA APROBACIÓN	2025/09/18		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Responsabilidad civil extracontractual	17/09/2025	07/12/2025	$284.700.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. N/A, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	9009246640		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	05/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/09/2025	17/05/2026	$19.537.601,40
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	26/08/2025	10-NOV-2028	$19.537.601,40
Calidad del servicio	17/09/2025	10/0/2026	$19.537.601,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	9009246640		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	05/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	05-NOV-2025	22-DIC-2025	$284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar en su totalidad, con idoneidad y en cumplimiento de las especificaciones técnicas el mantenimiento y reemplazo de cubierta a las edificaciones del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA.	se realiza mantenimiento de las cubiertas según especificaciones técnicas.	Se realiza verificación y acompañamiento al proceso
2) Evitar el ruido excesivo en la ejecución de las actividades, programando las mismas para no interrumpir la prestación del servicio educativo.	Se adoptan las medidas necesarias para dicha labor. Permitiendo desarrollar sin causar ruido excesivo en la ejecución de este.	Se realizan las verificaciones del cumplimiento por parte de los profesionales encargados.
3) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a los bienes o al medio ambiente.	Se realizan las verificaciones del cumplimiento por parte de los profesionales encargados.	Se anexa evidencias fotográficas a este informe.
4) Realizar todos los procedimientos de entrada a las instalaciones de la Institución a los elementos, equipos y herramientas, asimismo del personal.	Se realizan las verificaciones del cumplimiento por parte de los profesionales encargados.	Se anexa evidencias fotográficas a este informe. De la entrada
5) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, garantizando el correcto manejo de escombros.	Se realizan las verificaciones del cumplimiento por parte de los profesionales encargados.	Se anexa evidencias fotográficas a este informe. De las limpiezas de las áreas intervenidas

6) Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.	se da cumplimiento al registro fotográfico del desarrollo de las labores.	El contratista presenta informe con registros fotográficos de la ejecución de la obra.
7) El contratista deberá vigilar y responder por la Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos que establece la normatividad y deberá acatar los requerimientos y recomendaciones que imparta el profesional encargado del área Seguridad y Salud del SENA.	Durante la revisión de los documentos se verifica el cumplimiento de pagos de seguridad social teniendo en cuenta la normativa vigente.	Se anexa evidencias fotográficas a este informe
8) Realizar los cerramientos provisionales y perimetrales en tela de propileno verde h=2.00m. para facilitar el control del predio y las labores de obra, y conforme a las especificaciones técnicas del proceso.	Se realiza los cerramientos de los perímetros durante la ejecución de la obra. Teniendo en cuenta las especificaciones.	Se anexa evidencias fotográficas a este informe
9) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y demás documentos del proceso de selección, así como de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	Durante la ejecución contrato se han llevado a cabo en los plazos establecidos.	Se anexa evidencias fotográficas a este informe
10) Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del supervisor, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.	N/A	Se anexa evidencias fotográficas a este informe

11) Entregar informes mensuales y semanales de gestión de obra, los cuales deberán tener registro fotográfico de las actividades ejecutadas en el mes y la semana, con sus soportes, actas de comité, certificados de disposición final, fichas técnicas de materiales representativos, presupuesto, avance del cronograma y demás documentos que considere necesarios para la gestión de la obra.	Se realizaron los registros fotográficos de las actividades, disposición final.	Se anexa evidencias fotográficas a este informe
12) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	N/A	N/A
13) Atender los requerimientos que efectué la supervisión relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	El contratista atiende los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, relacionados con mantenimiento de las unidades sanitarias del complejo.	Se anexa evidencias fotográficas a este informe

14) El Contratista debe cumplir todas las normas aplicables en términos de ordenamiento territorial, de urbanismo y construcción, tanto del orden nacional como local: NSR-10 Norma de Sismo resistencia, NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares, NTC 4596 Señalización - Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares. NTC 6047 Accesibilidad al medio físico, Res. 0330 de 8 de junio de 2017.	Se realizan las verificaciones del cumplimiento por parte de los profesionales encargados.	Se anexa evidencias fotográficas a este informe
15) Garantizar durante la vigencia del contrato el costo de todos los ítems, en las mismas cantidades solicitadas y con las especificaciones y descripciones técnicas solicitadas, presentados en su oferta económica.	Durante la vigencia del contrato se garantizó el costo de todos los ítems en las mismas cantidades solicitadas y con las especificaciones y descripciones técnicas requeridas, manteniendo íntegramente las condiciones presentadas en la oferta económica.	Se anexa evidencias fotográficas a este informe

16) Responder por la calidad de los trabajos por el término de la vigencia de la póliza de calidad y estabilidad de la obra, asumir los costos o acciones correctivas por los no recibidos a satisfacción por la Entidad, o que no evidencien el cumplimiento de las especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado por la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.	Durante la ejecución del contrato se verifica la presentación de las pólizas de calidad y estabilidad de la obra.	Las evidencias se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II
17)Mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.	El contratista cumple con la limpieza de las obras del lugar de trabajo de manera permanente.	Se anexa evidencias fotográficas a este informe

18) Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y trabajos y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente de todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras y trabajos en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.	El contratista cumple con la limpieza de las obras del lugar de trabajo de manera permanente.	Se anexa evidencias fotográficas a este informe.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
1.Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Ley 100 de 1993	Pagos de la seguridad social de la vigencia actual	Contractual/Contractual
2.Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate	Resolución 4272 de 2021	Copia del programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate.	Contractual
3.Relación del personal que		Relación mensual del personal	Contractual

ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.		autorizado para el ingreso a las instalaciones, con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	
4.La empresa deberá acreditar para el Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas, lo siguiente: 1. Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo	Resolución 4272 de 2021	1. Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas. 2. Certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	Contractual

seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.			
La empresa deberá reportar listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente	Resolución 4272 de 2021	1. Copia de los certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y/o reentrenamiento de los trabajadores que desarrollen actividades en alturas. 2. Relación mensual de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas	Contractual
Presentar informe de gestión de manera mensual que incluya: 1. Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad.		Informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes, con la siguiente información: 1. Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las	Contractual

2. Acta de entrega de elementos de protección personal. 3. Charlas preoperacionales. 4. Gestión del SISO de la obra. 5. Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra. 6. Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo		actividades al interior de la entidad. 2. Acta de entrega de elementos de protección personal. 3. Charlas Preoperacionales. 4. Gestión del SISO de la obra. 5. Informe de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra. 6. A.T.S para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.	
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	Resolución 4272 de 2021	Informe donde se relacionen los equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	Contractual
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento		Copia de las hojas de vida de los equipos y/o herramientas utilizadas en el proceso, con los respectivos soportes de mantenimiento	Contractual
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes		Evidencia en obra del botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor	Contractual

del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas)		con su respectiva señalización	
Plan de Emergencias.		Copia del Plan de Emergencias acorde a las actividades realizadas	Contractual
Plan de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción		Copia del Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.	
Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención		Copia del Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención	Contractual
Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.		Copias de las actas de conformación del Comité de Convivencia Laboral.	Contractual
Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo		Copias de las actas de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo	Contractual
Matriz de Elementos de Protección Personal,		Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y	Contractual

actualizada y ajustada a las actividades para desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas		ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas	
Matriz Legal actualizada		Copia de la Matriz Legal actualizada.	Contractual
Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.		Copia de la matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados	Contractual
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.		Copia del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.	Contractual
Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal		Copia de la Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal, igualmente su socialización.	Contractual
Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal		Copia de la Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal, igualmente su socialización	Contractual

Obligaciones ambientales del contratista.

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
1. Garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.		Fichas Técnicas de las luminarias a suministrar	Contractual
2. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.		Programa de manejo de Residuos.	Contractual
3.Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, máximo 3 meses	Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos	Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final	Contractual

después de recogidos los residuos peligrosos, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos.			
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos	Licencia ambiental vigente del gestor	Contractual
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos	Informe con evidencia fotográfica de los productos químicos debidamente etiquetados según el SGA	Contractual
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos usados.	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos	Informe con evidencia fotográfica de los productos químicos debidamente	Contractual

Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		etiquetados según el SGA	
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer		Informe de buenas prácticas	Contractual

apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.			

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/10/2025	**FVCG225**	**$ 29,814,205.00**	**$ 29,814,205.00**	**$67.873.802**	**30.52%**
18/11/2025	**FVCG 232**	**$67,873,802.00**	**$97.688.007**	**$0**	**100%**

Porcentaje de ejecución física: 100 **%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado 2025-10 2025-11	Planilla nro. 9495097162 del 21/11/2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

“No aplica”

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Para constancia se firma el 03 de diciembre de 2025.

JONY ALEXIS GUERRERO PULIDO Supervisor del contrato	**ANGELICA MARIA LOPEZ LEGARDA** **Apoyo técnico**

Revisó: Luisa Fernanda Gomez - Dinamizadora Seguridad y Salud en el Trabajo Regional Antioquia

Revisó: Wendy David Taborda Apoyo técnico Ambiental


02/12/2025 14:13


HONOR 400


HONOR 400


HONOR 400


HONOR 400


HONOR 400